



Asistencia Financiera Elegibilidad

Estamos comprometidos a dar a nuestros pacientes el más alto nivel de atención, independientemente de la capacidad de pago.

Por favor, díganos si no puede pagar su factura en su totalidad - podemos ayudarle. Los pacientes que no tienen seguro o que tienen un deducible alto y beneficios de seguro de bolsillo pueden ser elegibles para asistencia financiera bajo nuestra política de asistencia financiera. Las dificultades financieras se evalúan caso por caso.

Las aplicación de asistencia financiera están en línea en www.tnretina.com, o puede llamar al servicio de atención al cliente al 615-983-6000, o solicitar una en cualquiera de nuestras oficinas cuando usted está allí para una cita. Una aplicación de Asistencia Financiera completada puede ser devuelta llevándola con usted a su cita, o puede enviar por fax o correo el formulario completado a:

Tennessee Retina
 Attn: Medical Billing Dept - Financial Assistance
 318 Northcreek Blvd Suite 200
 Goodlettsville, TN 37072
 Fax (615) 320-1213

La suma de la asistencia financiera se basa en el ingreso y el tamaño de la familia en comparación con las Guías de Pobreza Federal, usando una escala móvil. Las calificaciones para la asistencia financiera se basan en el ingreso bruto ajustado del paciente (o del hogar del paciente) para el año en curso o el año anterior. Las pautas de descuento están abajo.

- o Si el ingreso del hogar del paciente es igual o inferior al 200% del nivel de pobreza, el paciente recibirá un descuento de asistencia del 75%.
- o Si el ingreso del hogar del paciente está entre 201% - 250% del nivel de pobreza, el paciente recibirá un descuento de asistencia del 50%.
- o Si el ingreso familiar del paciente está entre 251% y 300% del nivel de pobreza, el paciente recibirá un descuento de asistencia del 25%

TAMANO DE LA FAMILIA	DIRECTRIZ ANNUAL DE LA POBREZA FEDERAL	LOS INGRESOS PARA EL DESCUENTO DEL 75% DEBEN SER MENOS QUE	LOS INGRESOS PARA EL DESCUENTO DEL 50% DEBEN SER MENOS QUE	LOS INGRESOS PARA EL DESCUENTO DEL 75% DEBEN SER MENOS QUE
1	\$12,760	\$25,520	\$31,900	\$38,280
2	\$17,240	\$34,480	\$43,100	\$51,720
3	\$21,720	\$43,440	\$54,300	\$65,160
4	\$26,200	\$52,400	\$65,500	\$78,600
5	\$30,680	\$61,360	\$76,700	\$92,040
6	\$35,160	\$43,950	\$ 52,740	\$61,530
7	\$39,640	\$49,550	\$59,460	\$69,370
8	\$44,120	\$55,150	\$66,180	\$77,210